



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 007/2024

NEUQUEN, 09 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución N° 524/23 del ISSN, aprobando la cobertura de los nuevos valores de insumos ópticos, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60°, Capítulo VIII, Prestaciones Asistenciales, de la Ordenanza 11633 y las modificaciones introducidas según Ordenanza N°12658 establece a través del Coseguro Asistencial, el IMPS realizará la cobertura del servicio médico asistencial la que será independiente y complementaria de la básica que contrate el Municipio para su personal;

Que la última actualización de valores se produjo en abril de 2023 según Resolución 114/23;

Que la Obra Social contratada por el municipio (ISSN) fijó mediante Resolución N.º 524/23, los nuevos valores de insumos ópticos incorporados en el ANEXO I de la presente norma legal;

Que de dicho Anexo surgen los porcentajes de cobertura e importe para cristales, lentes de contacto y armazón a cargo del IMPS;

Que en los casos de cobertura de armazón ha sido siempre criterio del IMPS otorgar en carácter de cobertura del Coseguro Asistencial un importe equivalente al 50% del monto que establezca el ISSN; y un 20% en caso de cristales;

Que las presentes actuaciones fueron tratadas en reunión de Consejo de Administración de este Instituto según consta en Acta N° 2017, resolviéndose aprobar los nuevos valores de cobertura a cargo del IMPS en cristales y armazones de lentes recetados;

Que en consecuencia resulta necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el cuadro de valores y coberturas a cargo del IMPS en ----- cristales y armazones de lentes recetados, resultante de la aplicación de la Resolución N° 524/23 del ISSN a partir del 01 de enero de 2024 y que forma parte de la presente como ANEXO I.-----

Artículo 2º) FIJAR que los valores se actualizarán en el mismo porcentaje y fecha con ----- que el ISSN actualice las valores de insumos ópticos. -----


C. HERNAN RUIZ LOFARO
Administrador General
I.M.P.S. - Neuquén



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

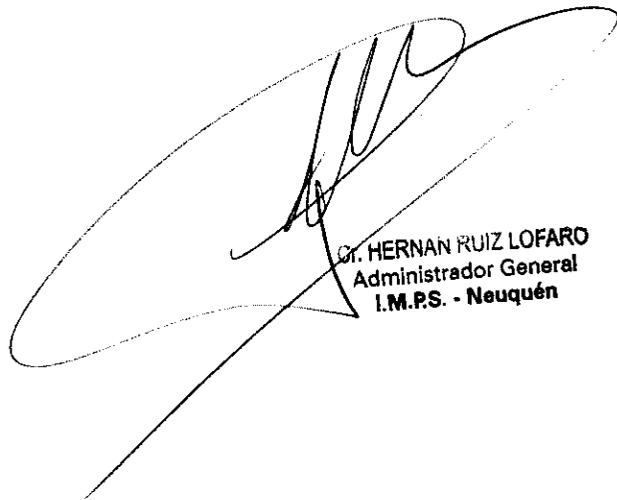
RESOLUCIÓN N° 007/2024

Artículo 3º) NOTIFICAR de la presente norma legal a la Dirección de Sistemas ----- a los efectos de que actualicen adecuadamente los valores; a la Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería, así como a la Óptica del IMPS, regístrese, cúmplase de conformidad y ARCHIVESE. -----

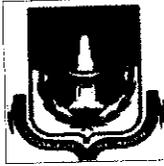
rdv

ES COPIA

FDO.) RUIZ LOFARO.-
PATERNITI
VAN DE GENACHTE
TABOADA
MARTINEZ
GATICA
MOREIRA



Sr. HERNAN RUIZ LOFARO
Administrador General
I.M.P.S. - Neuquén

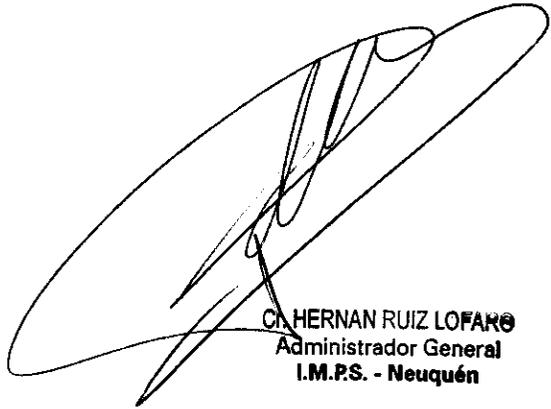


Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 007/2024

ANEXO I

ITEM	DENOMINACION	VALOR ACTUAL	COSEGURO ACTUAL
750101	ARMAZON VISION LEJANA, BIFOCAL, MULTIFOCAL	\$ 12.000	\$ 6.000
750102	ARMAZON VISION CERCA	\$ 12.000	\$ 6.000
750201	CRISTALES MINERALES VISION LEJANA	\$ 12.000	\$ 2.400
750202	CRISTALES MINERALES DE VISION CERCANA	\$ 12.000	\$ 2.400
750203	CRISTALES MINERALES BIFOCALES	\$ 15.600	\$ 3.120
750204	CRISTALES MINERALES MULTIFOCALES	\$ 26.400	\$ 5.280
750205	CRISTALES ORGANICO LEJOS (hasta los 12 años)	\$ 12.000	\$ 2.400
750206	CRISTALES ULTRADELGADOS CERCA (dioptria + de 6)	\$ 26.400	\$ 5.280
750207	CRISTALES ULTRADELGADOS LEJOS (diotria + de 6)	\$ 26.400	\$ 5.280
750301	LENTE DE CONTACTO BLANDAS (hasta los 12 años)	\$ 12.000	\$ 2.400
750302	LENTE DE COTACTO TORICAS (hasta los 12 años)	\$ 54.000	\$ 10.800
750303	LENTE DE CONTACTO GAS PERMEABLE (hasta los 12 años)	\$ 54.000	\$ 10.800



C. HERNAN RUIZ LOFARO
Administrador General
I.M.P.S. - Neuquén